



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-741-2018**

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente Comisión de**  
**Planificación y Presupuesto**  
Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Presidenta Cultura y Educación**  
Presente

Ref: DP-UPUYV-18-1429 FW 28039

Fecha: 06 de diciembre de 2018

Asunto: Proyecto de "Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el Pasaje S/N ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de noviembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUYV-18-1429 de la Dirección de Planificación, que remite el proyecto de "Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el Pasaje S/N ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato", para su aprobación en primer debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-18-354, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el Pasaje S/N ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-741-2018

Página

barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato.”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

**RESOLVIÓ**

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el Pasaje S/N ubicado junto a la calle Ernesto Noboa y Caamaño barrio Santa Catalina de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y,
2. Remitir a las Comisiones de Cultura y Educación; y, Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Ad. Expediente original con carácter devolutivo (11 hojas)

c.c. Catastros y Avalúos  
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas  
RC

Planificación  
Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sonia Cepeda  
2018-11-29